

## MINUTA DAS N° 52-2021

### Antecedentes para la elaboración de Bases Administrativas de la Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de Profundidad (47° L.S. al 57° L.S.) por renuncia y caducidad de titulares, sector artesanal, temporada año 2022

#### Objetivo

Proporcionar antecedentes para consideración del diseño de la subasta de reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca de Bacalao de Profundidad que fueron sujeto de renunciaciones y caducidades por parte del sector artesanal.

#### Antecedentes

A la fecha de la presente minuta, siete titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca renunciaron a diecinueve (19) lotes, de diversos tamaños. Se caducaron dos lotes PEP de un titular. Todo lo anterior, suma en conjunto un total de 21 lotes, que representan el 12,5% de la cuota de la fracción a licitar del recurso bacalao de profundidad. A continuación, se presenta Tabla 1, con el detalle de cada uno de los lotes PEP, la resolución de adjudicación, periodo de vigencia y su etapa de licitación.

Tabla 1. Resoluciones que otorgaron permisos extraordinarios (PEP) de bacalao de profundidad.

Lote	Adjudicatario	Res. Ex. adjudicación	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Ultima Licitación
3	Juan José Guzmán	2941-2014	1,00	2014 - 2022	2da re-licitación
2	Luis Lemus	351-2020	1,00	2020 - 2025	2da re-licitación
2	Bolivar Guzmán	2940-2014	1,00	2014 - 2022	1ra re-licitación
3	Daniel Molina Cisternas	122-2013	1,00	2019 - 2027	1ra licitación
2	Bernardo Ceballos	3724-2014	0,50	2015 - 2024	1ra re-licitación
4	Luis Lemus	354-2020	0,50	2020 - 2026	2da re-licitación
1	Daniel Molina Cisternas	3726-2014	0,50	2015 - 2024	1ra licitación
3	Daniel Molina Cisternas	257-19 ; 1661-2019	0,50	2019 - 2027	1ra re-licitación
4	Daniel Molina Cisternas	258-19 ; 1662-2019	0,50	2019 - 2027	1ra re-licitación
4	Paola Mora	3723-2014	0,50	2015 - 2024	1ra licitación
5	Néstor Silva Sanhueza	355-2020	0,50	2020-2027	1ra re-licitación
7	Roberto González Navarro	261-2019	0,50	2019 - 2026	1ra re-licitación
8	Roberto González Navarro	1242-2019	0,50	2019 - 2026	1ra re-licitación
8	Roberto González Navarro	140-2014	0,50	2014-2023	1ra licitación
9	Bolivar Guzmán	262-2019	0,50	2018 - 2026	1ra re-licitación

<b>10</b>	Néstor Silva Sanhueza	2040-2019	0,50	2019 - 2026	2da re-licitación
<b>10</b>	Roberto González Navarro	142-2014	0,50	2014-2023	1ra licitación
<b>11</b>	Néstor Silva Sanhueza	2041-2019	0,50	2019-2027	2da re-licitación
<b>12</b>	Daniel Molina Cisternas	2043-2019; 77-2021	0,50	2019-2027	2da re-licitación
<b>13</b>	Daniel Molina Cisternas	2044-2019; 78-2021	0,50	2019-2027	2da re-licitación
<b>14</b>	Néstor Silva Sanhueza	2042-2019	0,50	2019 - 2026	2da re-licitación
Total			12,5		

De los permisos extraordinarios de pesca señalados en Tabla 1, se han registrado renunciaciones y se efectuaron caducidades.

Para efectos de identificar los lotes que corresponde re-licitar, se contempló lo señalado en el Artículo 18 G del D.S. N°97 de 1996 del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, el cual señala lo siguiente: *"En caso de caducidad o renuncia de un permiso extraordinario del sector pesquero artesanal, se procederá a la reasignación de éste, para hacerlo efectivo al año siguiente a la fecha de la caducidad, de conformidad con las normas del Párrafo 4° del presente reglamento. Esta reasignación se realizará sólo entre pescadores artesanales, pudiendo participar en ella las personas que cumplan con el requisito del artículo 18 D del presente reglamento"*.

Por lo anterior, los permisos extraordinarios de pesca que fueron sujetos de renunciaciones y caducidad durante los años 2020 y 2021, corresponde sean re-licitados entre el sector artesanal, a cuenta de la cuota global de captura del año 2022, de acuerdo a la resolución que les dio origen. Dichos lotes, totalizan el 12,5% de la cuota. Quedando excluidos de participar en la subasta aquellos titulares que renunciaron a sus permisos o se les aplicó caducidad, en función de los lotes a que dio origen la renuncia o caducidad (Tabla 2).

Tabla 2. Permisos extraordinarios de pesca (PEP) de bacalao de profundidad que fueron renunciados y caducados, año 2020 y 2021 y que corresponden re-licitar

Lote	Titular PEP	Inicio proceso de renuncia o caducidad	Res. Ex. que deja sin efecto	Efecto Res. Ex.	Tamaño del lote (%) fijo
3	Juan José Guzmán	C.I.SUBPESCA N° 8130 - 2020	09-2021	Acepta renuncia	1,00
2	Luis Lemus	C.I. Virtual SUBPESCA N° 858 - 2020	2529-2020	Aplica caducidad	1,00
2	Bolívar Guzmán	C.I.SUBPESCA N° 8131 - 2020	10-2021	Acepta renuncia	1,00
3	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 8308 - 2020	109-2021	Acepta renuncia	1,00
2	Bernardo Ceballos	C.I.SUBPESCA N° 8323 - 2020	111-2021	Acepta renuncia	0,50
4	Luis Lemus	C.I. Virtual SUBPESCA N° 858 - 2020	2529-2020	Aplica caducidad	0,50
1	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 8309 - 2020	109-2021	Acepta renuncia	0,50
3	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 8310 - 2020	109-2021	Acepta renuncia	0,50
4	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 8310 - 2020	109-2021	Acepta renuncia	0,50
4	Paola Mora	C.I. Virtual SUBPESCA N° 3115 - 2020	08-2021	Acepta renuncia	0,50
5	Néstor Silva Sanhueza	C.I.SUBPESCA N° 1853 - 2021	1846-2021	Acepta renuncia	0,50
7	Roberto González Navarro	C.I. Virtual SUBPESCA N° 2733 - 2020	2683-2020	Acepta renuncia	0,50

8	Roberto González Navarro	C.I. Virtual SUBPESCA N° 2733 - 2020	2683-2020	Acepta renuncia	0,50
8	Roberto González Navarro	C.I. Virtual SUBPESCA N° 1618 - 2021	1845-2021	Acepta renuncia	0,50
9	Bolivar Guzmán	C.I. Virtual SUBPESCA N° 124 - 2020	1544-2020	Acepta renuncia	0,50
10	Néstor Silva Sanhueza	C.I.SUBPESCA N° 8395 - 2020	107-2021	Acepta renuncia	0,50
10	Roberto González Navarro	C.I. Virtual SUBPESCA N° 1618 - 2021	1845-2021	Acepta renuncia	0,50
11	Néstor Silva Sanhueza	C.I.SUBPESCA N° 1851 - 2021	1846-2021	Acepta renuncia	0,50
12	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 1852 - 2021	1844-2021	Acepta renuncia	0,50
13	Daniel Molina Cisternas	C.I.SUBPESCA N° 1852 - 2021	1844-2021	Acepta renuncia	0,50
14	Néstor Silva Sanhueza	C.I.SUBPESCA N° 8395 - 2020	107-2021	Acepta renuncia	0,50

De acuerdo al Reglamento de subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca (D.S. N° 97 de 1996 y su modificación D.S. N° 117 del 2015) en las Bases Administrativas de la subasta, deben considerarse los siguientes elementos:

### 1. Monto a subastar

Acorde a lo informado por la División de Administración Pesquera<sup>1</sup>, señala que la cuota global anual asignada a bacalao de profundidad para el año 2022, descontada la reserva para pesca de investigación y fauna acompañante, corresponde a 1.914 toneladas, de las cuales corresponde subastar un 12,5%, esto es 239,25 toneladas.

### 2. Número de cortes a subastar

El sector artesanal tiene exclusividad de participación en la subasta. Los lotes disponibles para subastar se muestran en la Tabla 3, junto con el periodo de vigencia, el tamaño del lote y las toneladas que representa cada uno, de acuerdo a la cuota del año 2022.

Tabla 3. Lotes disponibles a licitar, fracción artesanal

Lote anterior	Nuevo Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2022
3	1	1,00	2022 - 2022	1	19,14
2	2	1,00	2022 - 2025	4	19,14
2	3	1,00	2022 - 2022	1	19,14
3	4	1,00	2022 - 2027	6	19,14
2	5	0,50	2022 - 2024	3	9,57
4	6	0,50	2022 - 2026	5	9,57
1	7	0,50	2022 - 2024	3	9,57

<sup>1</sup> Informe Técnico (R. Pesq.) N° 218-2021

3	8	0,50	2022 - 2027	6	9,57
4	9	0,50	2022 - 2027	6	9,57
4	10	0,50	2022 - 2024	3	9,57
5	11	0,50	2022 - 2027	6	9,57
7	12	0,50	2022 - 2026	5	9,57
8	13	0,50	2022 - 2026	5	9,57
8	14	0,50	2022 - 2023	2	9,57
9	15	0,50	2022 - 2026	5	9,57
10	16	0,50	2022 - 2026	5	9,57
10	17	0,50	2022 - 2023	2	9,57
11	18	0,50	2022 - 2027	6	9,57
12	19	0,50	2022 - 2027	6	9,57
13	20	0,50	2022 - 2027	6	9,57
14	21	0,50	2022 - 2026	5	9,57

### 3. Orden de la subasta

El orden de los lotes a subastar es el señalado en la **Tabla 3**.

### 4. Tipo de subasta

La subasta se realizará **A SOBRE CERRADO** para todos los lotes, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría, en sobre cerrado de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las bases. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- "Sobre N° 1 Antecedentes administrativos", en donde además de contener todos los antecedentes señalados en el D.S. N° 97 de 1996; modificado a través del D.S. N° 117 del 2015, en su artículo 4°, deberán acompañarse el o los documentos de garantía de seriedad de la oferta.
- "Sobre N° 2 Propuesta Económica", dicho sobre deberá contener en su interior una serie de documentos, cada uno de ellos debe identificar el lote por el cual se está ofertando y el monto por el cual se oferta, todo lo anterior, expresado en Unidades Tributarias Mensuales a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote, deberán ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.

Se debe considerar que cada lote corresponde a un porcentaje de la cuota anual y que, al momento de realizar la oferta económica, ésta deberá considerar el periodo de años que dura el permiso. Esto implica que, en el caso que alguien se adjudique un determinado lote, el titular deberá cancelar anualmente el valor ofertado dividido los años según corresponda.

- "Sobre N° 3 Desempate", el cual tiene por objeto dirimir posibles desempates entre dos o más oferentes. Este sobre deberá contener tantos sobres de desempate como lotes se desee.

## 5. Monto de garantía de seriedad de la oferta

Para determinar el monto de garantía de seriedad se ha determinado un coeficiente fijo de 0,01.

El monto de la garantía de seriedad que deberán presentar para participar en la subasta de acuerdo al lote de interés corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de Corte a subastar} \times \text{Cuota Anual} \times \text{Valor de Sanción Vigente}^2 \times \text{Coeficiente Fijo}$$

Para este año el monto de garantía por el 0,5% será de:  $0,005 \times 1.914 \times 233 \times 0,01 = 22,30 \text{ UTM}$

Luego los montos de garantía de seriedad, expresados en unidad tributaria mensual (UTM) de acuerdo a los cortes (%) fijos son los que se muestran a continuación en la Tabla 4:

Tabla 4. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), re licitación fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Garantía en UTM
1	1,00	2022 - 2022	44,60
2	1,00	2022 - 2025	44,60
3	1,00	2022 - 2022	44,60
4	1,00	2022 - 2027	44,60
5	0,50	2022 - 2024	22,30
6	0,50	2022 - 2026	22,30
7	0,50	2022 - 2024	22,30
8	0,50	2022 - 2027	22,30
9	0,50	2022 - 2027	22,30
10	0,50	2022 - 2024	22,30
11	0,50	2022 - 2027	22,30
12	0,50	2022 - 2026	22,30
13	0,50	2022 - 2026	22,30
14	0,50	2022 - 2023	22,30
15	0,50	2022 - 2026	22,30

<sup>2</sup>Dec. Ex. Folio 202000110. Valor sanción 2020-2021 Bacalao de profundidad: 233 UTM/Ton

16	0,50	2022 - 2026	22,30
17	0,50	2022 - 2023	22,30
18	0,50	2022 - 2027	22,30
19	0,50	2022 - 2027	22,30
20	0,50	2022 - 2027	22,30
21	0,50	2022 - 2026	22,30

## Conclusiones

Se recomienda licitar el 12,5% de la cuota de bacalao de profundidad durante diciembre del año 2021, fracción artesanal, en régimen de desarrollo incipiente, asignada para la temporada 2022, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 5.

Tabla 5. Lotes a re licitar, fracción artesanal

Lote	Tamaño del lote (%) Fijo	Periodo de vigencia	Años de vigencia	Tamaño del lote en toneladas 2022	Garantía en UTM
1	1,00	2022 - 2022	1	19,140	44,60
2	1,00	2022 - 2025	4	19,140	44,60
3	1,00	2022 - 2022	1	19,140	44,60
4	1,00	2022 - 2027	6	19,140	44,60
5	0,50	2022 - 2024	3	9,570	22,30
6	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30
7	0,50	2022 - 2024	3	9,570	22,30
8	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
9	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
10	0,50	2022 - 2024	3	9,570	22,30
11	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
12	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30
13	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30
14	0,50	2022 - 2023	2	9,570	22,30
15	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30
16	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30
17	0,50	2022 - 2023	2	9,570	22,30
18	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
19	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
20	0,50	2022 - 2027	6	9,570	22,30
21	0,50	2022 - 2026	5	9,570	22,30

Nov/2021

MUV/aga